ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN
17 ABR 2009
RECIBIDO POR:
HORA: 10:45 am

ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS - 111
SERIE 2008-2009

PARA ADOPTAR EL CALENDARIO PARA LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PARA EL AÑO FISCAL 2009-2010.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", impone al Alcalde la responsabilidad de preparar un Proyecto de Resolución del Presupuesto General Balanceado de Ingresos y Gastos del Municipio para cada año fiscal;

POR CUANTO: El Alcalde debe presentar ese proyecto de resolución, junto a un mensaje de presupuesto, a consideración de la Legislatura Municipal, no más tarde del 15 de mayo de cada año;

POR CUANTO: La Sección 1 del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal (Reglamento 7539 de 18 de julio de 2008), y el Memorando Circular 2005-01, Sección XI de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) establecen que el Alcalde debe adoptar un calendario para la preparación del presupuesto general de cada año fiscal que incluya una cronología de las diferentes etapas de confección, los funcionarios responsables de cada una y el término para desarrollarlas o concluirlas.

POR TANTO: **YO, JORGE A. SANTINI PADILLA**, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", **DISPONGO LO SIGUIENTE**:

PRIMERO: Se adopta el Calendario de Preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan para el año fiscal 2009-10, el cual se hace formar parte de la presente Orden.

SEGUNDO: Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada en lo que fuera conflictiva, sólo por el tiempo de vigencia de la presente Orden.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma y quedará sin efecto el 30 de junio de 2009.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Orden Ejecutiva, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico hoy, 27 de enero de 2009.

JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE

Calendario Presupuestario
Año Fiscal 2009-10

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE
A. Preparación Peticiones Presupuestarias			
1. Definir Prioridades	13/enero/09	23/enero/09	Alcalde y Asesores
2. Revisar Guías para la preparación de la Petición Presupuestaria	13/enero/09	20/enero/09	Director Oficina de Gerencia y Presupuesto
3. Revisar Módulo de Presupuesto	13/enero/09	20/enero/09	Director Oficina de Gerencia y Presupuesto
4. Formular Peticiones Presupuestarias	2/febrero /09	26/febrero /09	Directores de Departamentos y Oficinas Municipales
5. Formular Programa de Inversión de Capital	14/enero/09	13/febrero/09	Directores de Departamentos y Oficinas Municipales
6. Entregar Peticiones Presupuestarias y Reuniones con Directores	27/febrero/08	2/marzo/09	Directores Departamentos y Oficinas Municipales
B. Análisis de Peticiones Presupuestarias y Preparación de Recomendaciones			
1. Analizar Peticiones Presupuestarias y Programa de Inversión de Capital	3/marzo /09	23/marzo/09	Analista y Director Área de Presupuesto
2. Preparar Recomendaciones del Presupuesto Operacional y el Programa de Inversión de Capital	24/marzo/09	10/abril/09	Directores Oficina de Gerencia y Presupuesto y Director de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción
3. Formular Estimado Preliminar de Ingresos	25/febrero/09	6/marzo/09	Director de Finanzas
4. Discutir Recomendaciones	30/marzo/09	10/abril/09	Director de Gerencia y Presupuesto, Departamentos y Oficinas Municipales
C. Elaboración y Aprobación del Presupuesto			
1. Formular Estimado Final de Ingresos	10/abril/09	15/abril/09	Director de Finanzas

Calendario Presupuestario
Año Fiscal 2009-10

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE
2. Presentar Borrador del Proyecto de Resolución al Alcalde para su Aprobación	16/abril/09	23/abril/09	Director Oficina de Gerencia y Presupuesto
3. Revisar el Proyecto de Resolución	24/abril/09	27/abril/09	Director Oficina de Gerencia y Presupuesto
4. Presentar Mensaje de Presupuesto a la Legislatura y enviar copia Proyecto de Resolución a OCAM	7/mayo/09	7/mayo/08	Alcalde
5. Celebrar Vistas Presupuestarias	18/mayo/09	2/junio/09	Comisión de Hacienda, Legislatura Municipal
6. Aprobar el Proyecto Resolución de Presupuesto	3/junio/09	5/junio/09	Legislatura Municipal